



ACTA DE POSESIÓN FUNCIONARIOS

ACTA DE POSESIÓN No. **1619**

FECHA:

05 DE MAYO 2025

En Bogotá, D.C., a los cinco (05) días del mes de mayo de 2025, se presentó en el despacho de la Dirección General del Club Militar, el señor coronel **ERNESTO SANTAMARIA MONTENEGRO**, identificado con la cédula de ciudadanía número 13.617.334, con el fin de tomar posesión del empleo encargo de las funciones de Jefe Oficina Asesora de Planeación, Código 1-2-1, Grado 14. Nombramiento realizado mediante Resolución No. 0000197 del 02 de mayo de 2025.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 141 del Decreto 2150 de 1995, modificado por la Ley 1861 de 2017, Club Militar, el señor Coronel **ERNESTO SANTAMARIA MONTENEGRO**, exhibió el original de su cédula de ciudadanía que constituye el único requisito exigible en esta clase de actuaciones.

En cumplimiento de lo señalado en el artículo 122 de la Constitución Política, en concordancia con lo regulado en el Decreto 648 de 2017 y demás normas, el señor Coronel **ERNESTO SANTAMARIA MONTENEGRO**, prestó juramento ante el Director General del Club Militar, indicando que no se encuentra incurso en causal general de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para el ejercicio del mencionado cargo, ni en las especiales establecidas en la Constitución Política, el Decreto Ley 2100 de 1968, las Leyes 4 de 1992 y 734 de 2002 y demás disposiciones vigentes sobre la materia, prometiendo cumplir y defender la Constitución y las leyes y desempeñar los deberes que le incumben.

En constancia de lo expuesto se firma por:

EI POSESIONADO

QUIEN POSESIONA



CLUB MILITAR

RESOLUCIÓN NÚMERO **0000191**

DE 2025

29 ABR. 2025

"Por la cual se hace un nombramiento ordinario en la planta de personal del Club Militar en el empleo de Subdirector del Sector Defensa a un Oficial Superior – del Ejército Nacional destinado en comisión en la Administración Pública - Club Militar".

EL DIRECTOR GENERAL DEL CLUB MILITAR

En uso de sus facultades legales, estatutarias y en especial de las que le confiere el Decreto 1034 del 14 de agosto de 2024, en concordancia con lo señalado en el Acuerdo 004 de 2001 del Consejo Directivo del Club Militar y el Decreto 4018 de 2008.

CONSIDERACIONES

Que el Club Militar es un establecimiento público del orden nacional, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, adscrito al Ministerio de Defensa Nacional.

Que el Decreto Ley 1790 del 14 de septiembre de 2020 *"Por el cual se modifica el Decreto que regula las normas de carrera del personal de oficiales y suboficiales de las Fuerzas Militares."* Estableció en el artículo 83 que las comisiones administrativas en el ramo de la defensa se disponen por el funcionario competente, en este caso el señor Presidente de la República, con el fin de apoyar a las entidades adscritas y vinculadas al Ministerio de Defensa Nacional.

Que mediante Resolución número 1823 del 22 de abril de 2025, el señor Ministro de Defensa Nacional en uso de sus facultades legales resolvió destinar en comisión en la Administración Pública en el Club Militar, establecimiento público adscrito al Ministerio de Defensa Nacional al señor Coronel **ERNESTO SANTAMARIA MONTENEGRO** identificado con la cédula de ciudadanía 13.617.334.

Que el Director General del Club Militar en su condición de representante legal del Club Militar y agente del señor Presidente de la República, en ejercicio de su potestad nominadora está facultado para nombrar y remover al personal, efectuar sus traslados, ascensos y remociones según el marco legal correspondiente, conforme a la competencia otorgada en el Decreto 004 de 2001 *"Por el cual se adoptan los Estatutos Internos del Club Militar"*, en concordancia con lo señalado en el Decreto 4018 de 2008 *"Por el cual se modifica la estructura del Club Militar y se dictan otras disposiciones"*, así como para designar al personal de la Fuerza Pública que sea enviado a la Entidad y asignarle las funciones de apoyo a la gestión administrativa del Club que deben desarrollar.

Que conforme lo establece el artículo 6º del Decreto Ley 91 de 2007 *"Por el cual se regula el Sistema Especial de Carrera del Sector Defensa y se dictan unas disposiciones en materia de administración de personal"*, los empleos del personal civil y no uniformados del sector defensa se clasifican en: de período fijo, de libre nombramiento y remoción y de carrera perteneciente al Sistema Especial del Sector Defensa.

Que entre los empleos de libre nombramiento y remoción se encuentran entre otros los siguientes: "Los de dirección, conducción y orientación institucionales, cuyo ejercicio implica la adopción de políticas o directrices, así como los que tengan asignadas funciones de asesoría en materias directas o de apoyo a la seguridad y defensa, así: Ministro, Viceministro, Superintendente, Gerente, Presidente o Director General o Nacional de entidad descentralizada adscrita o vinculada o de Unidad Administrativa Especial, Superintendente de Vigilancia y Seguridad Privada, Superintendente Delegado, Secretario General, Subgerente, Vicepresidente o Subdirector General, Nacional o Administrativo de entidad descentralizada, adscrita o vinculada o de Unidad Administrativa

Continuación de la Resolución No.

0000191

"Por la cual se hace un nombramiento ordinario en la planta de personal del Club Militar en el empleo de Subdirector del Sector Defensa a un Oficial Superior – del Ejército Nacional destinado en comisión en la Administración Pública - Club Militar"

Página 2 de 3

Especial, Director del Sector Defensa, Asesor de Defensa o Misional, Jefe de Oficina del Sector Defensa, Obispo y Vicario Castrense, **Subdirector** o Auditor del Sector Defensa, Jefe de Oficina Asesora del Sector Defensa".

Que el artículo 74 del Decreto ley 91 del 17 de enero de 2007 *"Por el cual se regula el Sistema Especial de Carrera del Sector Defensa y se dictan unas disposiciones en materia de administración de personal"*. Prevé que los empleos del Sector Defensa previo el cumplimiento de los requisitos para su desempeño podrá ser provistos, entre otros, en forma ordinaria con miembros del servicio activo de la Fuerza Pública.

Que concordante con lo anterior, se considera pertinente nombrar con carácter ordinario en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Subdirector del Sector Defensa, Código 1-2-1, Grado 14, de la planta de empleados públicos civiles y no uniformados del Club Militar, al señor Coronel **ERNESTO SANTAMARIA MONTENEGRO** identificado con la cédula de ciudadanía 13.617.334, que actualmente se encuentra destinado en comisión en la administración pública- Club Militar, para que desempeñe como Subdirector General.

Que, para este efecto, la coordinadora del Grupo Gestión Talento Humano certificó que el señor **ERNESTO SANTAMARIA MONTENEGRO**, cumple con los requisitos y perfil para desempeñarse en el empleo Subdirector del Sector Defensa, Código 1-2-1, Grado 14.

Que, realizada la consulta de los antecedentes, disciplinarios ante la Procuraduría General de la Nación, a la fecha no registra sanciones ni inhabilidades vigentes; en la Contraloría General de la República no se encuentra reportado como responsable fiscal; en la Policía Nacional de Colombia no se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC, como infractor de la Ley 1801 de 2016.

Que conforme a lo señalado en el Decreto 4567 de 2011 en concordancia con lo expresado en el Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública No. 1083 de 2015, artículos 2.2.13.2.2 y 2.2.13.2.3, el señor Coronel del Ejército Nacional se le practico por parte del Departamento Administrativo de la Función Pública la evaluación de competencias laborales para ocupar el cargo del nivel Directivo Subdirector del Sector Defensa, Código 1-2-1, Grado 14, habiendo aprobado todos los ítems que componen las competencias exigidas.

Que atendiendo lo dispuesto en el Decreto 1083 de 2015 la Hoja de Vida del señor Coronel **ERNESTO SANTAMARIA MONTENEGRO**, fue publicada del 27 de febrero de 2024 al 02 de marzo de 2025 en la página Web de la Presidencia de la República, para que la ciudadanía en general la conozca y presente las observaciones que considere, sin que se haya recibido observación alguna relacionada con el nombramiento en el empleo denominado Subdirector del Sector defensa, Código 1-2-1, Grado 14, de la planta de empleados públicos civiles y no uniformados del Club Militar.

Que, para este efecto, el Grupo Gestión Financiera del Club Militar certificó que existe disponibilidad presupuestal para efectuar el citado nombramiento ordinario.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1o. Nombrar con carácter ordinario en el empleo de libre nombramiento y remoción del nivel Directivo denominado subdirector del Sector Defensa – Dependencia Subdirección General, Código 1-2-1. Grado 14, como Subdirector General al señor Coronel **ERNESTO SANTAMARIA MONTENEGRO** identificado con la cédula de ciudadanía 13.617.334, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de este acto administrativo.

ARTICULO 2o. El señor Coronel **ERNESTO SANTAMARIA MONTENEGRO**, cuenta con diez (10) días para aceptar el cargo y diez (10) días para tomar posesión ante el Director General del Club Militar en los términos señalados en los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 648 de 2017.

0000191

Continuación de la Resolución No.

nombramiento ordinario en la planta de personal del Club Militar en el empleo de Subdirector del Sector Defensa a un Oficial Superior – del Ejército Nacional destinado en comisión en la Administración Pública - Club Militar

"Por la cual se hace un

Página 3 de 3

ARTICULO 3º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

29 ABR. 2025

Brigadier General (RA) **JOSÉ HENRY PINTO RODRÍGUEZ**
Director General

Vs. Bo:  Presente Coronel (RA), JUAN CARLOS ARENAS FONSECA, Subdirector General (E)

Vs. Bo:  Dra. JULIETH MAYERLI ABRIL HERNÁNDEZ, Abogada contratista

REVISÓ:  EDGARDO MUÑOZ CHEGWIN, Jefe Oficina Asesora Jurídica

REVISÓ:  P.D. MAYID ORTIZ BAUTISTA, Coordinadora Grupo de Gestión Talento Humano
 JAVIER RODRÍGUEZ, AS. Área de Administración de Personal

ELABORÓ:  MAYRA A. VARGAS, Abogada Contratista

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

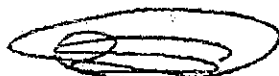
NUMERO **13.617.334**

SANTAMARIA MONTENEGRO

APELLIDOS

ERNESTO

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **25-DIC-1980**

PUENTE NACIONAL

(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.66
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

06-JUL-1999 PUENTE NACIONAL

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1506150-00159433-M-0013617334-20090617

0012565498A 1

150016090

